DECRETO Nº 452/2.026.
CONCORDIA, 18/05/2.026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 362 "D" 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Catastro eleva Ficha para Transferencia, correspondientes a los Planos de Mensura Nº 89253 y Nº 89250, Matrícula 126818, año 1992, propiedad de Martin WILLIMAN, D.N.I. Nº 8.419.194, efectuando la donación de dos fracciones destinada a equipamiento público, conforme al cumplimiento de las funciones establecidas en el Título 3 Punto 3.2.2. del Código de Ordenamiento Urbano y Territorial, Transferencia del Dominio de los Espacios Públicos, a los efectos de cumplimentar con lo dispuesto por el mencionado punto se solicita proceda a efectuar las correspondientes inscripciones de los inmuebles a favor del Municipio en el Registro Público de la Propiedad.

Que a fojas 2 y 3, obran actas de donación del Señor Martin WILLIMAN, D.N.I. Nº 8.419.194, con domicilio en calle Pellegrini Nº 1322 de nuestra ciudad, mediante la cual, efectúa las donaciones de las superficies a inscribir, según documentación adjunta al presente, y se encuentra en condiciones de ofrecer en donación los inmuebles de referencia.

Que de fojas 4 a 5 vuelta, obra ficha para la transferencia del espacio donado destinado a Equipamiento Público, Plano de Mensura Nº 89253 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Ejido de Concordia – Zona de Chacras – Sección 79 – Grupo 0 – Chacra Nº 20 – Colonia Adela, con domicilio parcelario en Calle Eugenio Núñez S/Nº Dista 110.00m de Calle Josimo Alvez, con una superficie total de Un Mil Doscientos Treinta y Nueve Metros Cuadrados, Seis Decimos Cuadrados (1239,06 m^2) cuyas medidas, límites y linderos son los siguientes:

- **Noreste**: Recta (1-2) al rumbo S 35º 17' E de 39,70 m. lindando con Martin **Williman** (Pp 164269).
- **Sureste**: Recta (2-3) al rumbo S 48º 51' O de 14,89 m. y recta (3-4) al rumbo S **54º 43'** O de 15,19 m lindando ambas con calle Eugenio Núñez.
- **Suroeste**: Recta (4-5) al rumbo N 35º 17' O de 42,15 m. lindando con Martin **Williman** (Pp 164269).
- **Noroeste**: Recta (5-1) al rumbo N 56º 29' E de 30,00 m. lindando con zona de vías del F.C.N.G.U.

Sup. de Titulo no comprometida: 76.427,33 m^2.

Que de fojas 7 a fojas 8 vuelta, obra ficha para la transferencia del espacio donado destinado a Equipamiento Público, Plano de Mensura Nº 89250 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Ejido de Concordia – Zona de Chacras – Sección 79 – Grupo 0 – Chacra Nº 20 – Colonia Adela, con domicilio parcelario en calle Eugenio Núñez S/Nº Dista 74.00m de calle Pedro Ponizon, con una superficie total de Once Mil Doscientos Cincuenta y Tres Metros Cuadrados, Sesenta y Cinco Decímetros Cuadrados (11.253,65 m^2) cuyas medidas, límites y linderos son los siguientes:

- Al Noreste: Recta (6-7) al rumbo S 39º 00' E 40,00 m. y recta (7-8) al rumbo N 48º 53' E de 10,00 m. lindando ambas con Hilda Mabel Carballo y otros (Pl 54281), y recta (8-9) al rumbo S 39º 00 E de 38,87 m. lindando con Pablo Sebastián Bordagaray (Pl 82977).
- Sureste: Recta (9-10) al rumbo S 32º 57' O de 121,56 m. lindando con calle Joaquín Cereales, y recta (10-11) al rumbo S 47º 45' E de 7,75 m. lindando con la Avda. Costanera del Sol.
- Suroeste: Recta (11-12) al rumbo N 35º 18' O de 118,43 m. lindando con Daniel Lanatti (Pl 79067).
- Noroeste: Recta (12-13) al rumbo N 54º 42' E de 54,69 m., y recta (13-6) al rumbo N 48º 50' E de 51,15 m. lindando ambas con calle Eugenio Núñez.

Sup. de Titulo no comprometida: 76.427,33 m^2.

DIANA N. PREISLER
Dpto. Ejec. y Adm.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas

DECRETO N°
CONCORDIA,

Que el Departamento Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas toma la intervención de su competencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° inciso u), de la Ley 10.027 y su modificatoria, régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la donación realizada por el Señor Martin WILLIMAN, D.N.I. Nº 8.419.194, correspondiente Plano de Mensura Nº 89253 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Ejido de Concordia – Zona de Chacras – Sección 79 – Grupo 0 – Chacra Nº 20 – Colonia Adela, con domicilio parcelario en Calle Eugenio Núñez S/Nº Dista 110.00m de Calle Josimo Alvez, con una superficie total de Un Mil Doscientos Treinta y Nueve Metros Cuadrados, Seis Decimos Cuadrados (1239,06 m^2) cuyas medidas, límites y linderos son los siguientes:

INMUEBLE I: espacio donado destinado a Equipamiento Público, Plano de Mensura Nº 89253 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Ejido de Concordia – Zona de Chacras – Sección 79 – Grupo 0 – Chacra Nº 20 – Colonia Adela, con domicilio parcelario en Calle Eugenio Núñez S/Nº Dista 110.00m de Calle Josimo Alvez, con una superficie total de Un Mil Doscientos Treinta y Nueve Metros Cuadrados, Seis Decimos Cuadrados (1239,06 m^2) cuyas medidas, límites y linderos son los siguientes:

- Noreste: Recta (1-2) al rumbo S 35º 17' E de 39,70 m. lindando con Martin Williman (Pp 164269).
- Sureste: Recta (2-3) al rumbo S 48º 51' O de 14,89 m. y recta (3-4) al rumbo S 54º 43' O de 15,19 m lindando ambas con calle Eugenio Núñez.
- Suroeste: Recta (4-5) al rumbo N 35º 17' O de 42,15 m. lindando con Martin Williman (Pp 164269).
- Noroeste: Recta (5-1) al rumbo N 56º 29' E de 30,00 m. lindando con zona de vías del F.C.N.G.U.

Sup. de Titulo no comprometida: 76.427,33 m^2.

INMUEBLE II: espacio donado destinado a Equipamiento Público, Plano de Mensura Nº 89250 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Ejido de Concordia – Zona de Chacras – Sección 79 – Grupo 0 – Chacra Nº 20 – Colonia Adela, con domicilio parcelario en calle Eugenio Núñez S/Nº Dista 74.00m de calle Pedro Ponizon, con una superficie total de Once Mil Doscientos Cincuenta y Tres Metros Cuadrados, Sesenta y Cinco Decímetros Cuadrados (11.253,65 m^2) cuyas medidas, límites y linderos son los siguientes:

- Al Noreste: Recta (6-7) al rumbo S 39º 00' E 40,00 m. y recta (7-8) al rumbo N 48º 53' E de 10,00 m. lindando ambas con Hilda Mabel Carballo y otros (Pl 54281), y recta (8-9) al rumbo S 39º 00 E de 38,87 m. lindando con Pablo Sebastián Bordagaray (Pl 82977).
- Sureste: Recta (9-10) al rumbo S 32º 57' O de 121,56 m. lindando con calle Joaquín Cereales, y recta (10-11) al rumbo S 47º 45' E de 7,75 m. lindando con la Avda. Costanera del Sol.
- Suroeste: Recta (11-12) al rumbo N 35º 18' O de 118,43 m. lindando con Daniel Lanatti (Pl 79067).
- Noroeste: Recta (12-13) al rumbo N 54º 42' E de 54,69 m., y recta (13-6) al rumbo N 48º 50' E de 51,15 m. lindando ambas con calle Eugenio Núñez.

Sup. de Titulo no comprometida: 76.427,33 m^2.

Prof. Lic. Adriana N. PREISLER
Jefa del Dpto. Asesoría Legal de Desp. y Adm.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ARTÍCULO 2º.- Establécese que los gastos resultantes de la presente tramitación sean a cargo de la Municipalidad de Concordia.
ARTÍCULO 3º.- Facúltese a la Asesora Legal, Dra. María Magdalena PONTI, Matrícula Nº 5124 Fº 140 T I, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a efectuar las gestiones administrativas y/o judiciales, tendientes a cumplimentar las inscripciones de dominio del inmueble en cuestión.
ARTÍCULO 4º.- Gírese a conocimiento del Departamento Asesoría Legal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, debiéndose dar intervención a la Dirección de Catastro y a la Dirección de Rentas, ambas dependientes de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda.
ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda y oportunamente, archívese.

LNB/ALAF/DNP

Por. Lic. DIANA N. PREISLER
Jefa del Dpto. de Desp. y Adm.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL